



RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 158 /23

Rawson (Chubut), 20 de Septiembre de 2023

VISTO: El Expediente Nº 40.737, año 2022, caratulado: " COMPAÑÍA DE RIEGO VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT- s/Rendición de cuentas Ejercicio 2023"; y,

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 166/2023 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 5 da cuenta que el responsable de la presidencia, no ha dado respuesta a la Nota Nº 138/2023 F5 (fs. 57) notificada el 18/08/23.

Que el artículo 35º de la Ley V- Nº 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

El incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 5 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el Ex Presidente Ing. Esteban Parra (hasta el 15/04/23) y el Jefe Administrativo Cr. Eugenio Mondinelli de la COMPAÑÍA DE RIEGO VALLE INFERIOR DEL RIO CHUBUT.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a responsables: al Ex Presidente: Ing. Esteban Parra (hasta el 15/04/23) y Jefe Administrativo Cr. Eugenio Mondinelli, a dar respuesta a la Nota Nº 138/2023 F.5. (fs.57), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V- Nº 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y de la Nota Nº 138/2023 F.5. (fs.57).

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES